

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO N° 104/1961

En la Ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro a los **14 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno**, reunido el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia en Acuerdo, bajo la Presidencia del Titular Dr. Septimio Facchinetti Luiggi, y con asistencia de los señores Vocales Dres. Sergio Guerra y Roberto Luis Martínez, y

CONSIDERANDO:

I. Que por Acuerdo n° 94 de fecha quince del mes de noviembre del corriente año se dispuso la adquisición mediante Licitación Privada de los siguientes elementos: Cuatro (4) máquinas de escribir, y una (1) máquina de sumar y restar (manual).

II. Que de acuerdo a los precios de plaza se hace constar en el respectivo Pedido de Suministro la cantidad de pesos setenta y dos mil moneda nacional, (\$ 72.000 m/n), como importe total de la operación de compra de los elementos mencionados.

III. Que según constancias obrante a fojas seis (6) y ocho (8) del expediente N° 1078/61, se han presentado como oferentes las firmas BRESTAVIZTKY HNOS., y CÉSAR BAGLI, cotizando en los renglones 1 y 2 (máquinas de escribir) importes superiores a los previstos en el Pedido de Suministro elevado por la Dirección de Administración.

IV. Que únicamente los importes correspondientes a la adquisición de la máquina de sumar y restar se encuadran dentro de la cantidad prevista;

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

1. No adjudicar la provisión de los renglones 1 y 2 de la Licitación Privada que se refieren a la adquisición de máquinas de escribir, por los fundamentos expuestos en el punto III del Considerando precedente.

2. Adjudicar a la firma BRESTAVIZTKY HNOS., la provisión de una (1) máquina de sumar y restar (manual) en la suma de PESOS DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS MONEDA NACIONAL (\$ 19.900 m/n).

3. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo efectuando la afectación correspondiente.

4. Regístrese, hágase saber y cumplimentado, archívese.

Firmantes:

FACCHINETTI LUIGGI - Presidente STJ - GUERRA - Juez STJ - MARTÍNEZ - Juez STJ.

BERNI - Secretario STJ.